

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Antonio Alonso Herrero
D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. César J. Suárez Bacelar
D. Victoriano Gómez Luengo
D^a. M^a. Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
P.P.
D^a. Rosario Cesteros Fernández
D. Antonio Pingarrón Moreno
D. Carlos González Pereira
D. Justo Vázquez Marcos
D. José Luis Moreno Torres
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban

I.U.

D. Alfonso Carmona Ramírez
D. Gregorio Gordo Pradel
D. Felipe García Labrado
D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. M^a. Dolores Ruano Sánchez
D^a. Laura Lizaga Contreras

GRUPO MIXTO

D. Luis Yubero Romano

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en sesión ordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora Dña. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria Dña. Concepción Muñoz Yllera.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asisten a la sesión la Concejala del P.S.O.E., D^a. Carmen García Rojas, y los Concejales del P.P., D. Juan Carlos Escobar García y D. Nemesio Rogelio Arbe-loa Losada.

La Concejala del P.P., D^a. M^a. Carmen Plata Esteban se incorpora a la sesión en el momento que consta en el cuerpo del acta.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala del P.P., D^a. M^a. Carmen Plata Esteban.

CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da lectura al escrito del día de hoy por él firmado con el siguiente tenor literal:

"El pasado día 2 de noviembre, por causas que nos explica como un error el Consorcio de Transportes, no se efectuó el último servicio de transporte entre Getafe Centro y Perales del Río. Esta situación propició que 24 jóvenes de

Perales se quedaran sin medio de transporte para acceder a su barrio.

En vista de este gravísimo error propongo al Ayuntamiento Pleno:

1.- Que se remita al Consorcio y a la empresa concesionaria del transporte nuestra más enérgica protesta por este error y les instemos a que nos remitan las resoluciones que adopten en la investigación que está en curso y las sanciones que esperamos que se apliquen.

2.- Recordar al Consorcio la inmediata respuesta que tenemos que recibir en brevísimas fechas sobre las peticiones cursadas para mejorar el transporte en el barrio de Perales del Río.

Los señores asistentes quedan enterados y conformes.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LA APROBACION TECNICA DEL PROYECTO "MODIFICACION DE ACCESOS DEL SECTOR U.P.E.-3 "LOS OLIVOS" DE GETAFE".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 28 de Octubre, así como el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras de fecha 24 de Octubre, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar técnicamente el proyecto de "Modificación de Accesos del Sector U.P.E. - 3, "Los Olivos" de Getafe, con un presupuesto de ejecución material de 36.195.988.- Ptas.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO PLENARIO DE 12 DE ABRIL DE 1.991 POR EL QUE SE APROBARON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION, MEDIANTE CONCESION SOBRE BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN LA AVDA. DE ESPAÑA C/V AVDA. DE GIBRALTAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 21 de Octubre y antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 12 de Abril de 1.991 por el que se aprobaron los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del concurso convocado para llevar a cabo el suministro de un proyecto para la construcción y explotación, mediante concesión sobre bienes de dominio público de un aparcamiento subterráneo en el Avda. de España c/v Avda. de Gibraltar: expediente 133/91, por las siguientes razones:

1.- Dado el tiempo transcurrido.

2.- Por la reconsideración política que hasta el momento actual se mantiene respecto de los planteamientos iniciales

sobre la oportunidad de llevar a cabo ese proyecto, parece oportuno dejar sin efecto la tramitación y continuidad del expediente.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LA T.A.U. SOLICITADA POR D. JAVIER MORENO REAL, PARA SU APLICACION A LA FINCA SITUADA EN LA CALLE CALVARIO Nº 27 (MODIFICACION DEL ACUERDO DE TAU PARA ESTA FINCA ADOPTADO EN SESION DE FECHA 14 DE MAYO DE 1.996).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 28 de Octubre, así como el Informe Técnico-Jurídico de la Jefa del Negociado de Licencias de Obras, y del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha; la solicitud formulada por D. Javier Moreno Real, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 9 de Septiembre de 1.996, nº 26.740; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 203,83 m² RCL, a la finca situada en la C/ Calvario nº 27 (Área de Reparto U-I), a solicitud de D. Javier Moreno Real, para la realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar por el PGOU vigente.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 4.903.131.- pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aprobado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

CUARTO.- Modificar en el sentido expresado en los apartados anteriores el acuerdo de TAU para esta finca adoptado en la sesión de fecha 14 de Mayo de 1.996.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, SOBRE APROBACION LA T.A.U. SOLICITADA POR D. JOSE GONZALO POVEDA CASANUEVA EN REPRESENTACION DE POVEMAR, S.A., PARA SU APLICACION A LAS FINCAS SITUADAS EN LA AVDA. DE LOS ANGELES (PARCELAS Nº 18 Y 19 DE LA LAGUNA DE JOATZEL).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 28 de Octubre, así como el Informe Técnico-Jurídico de la Jefa del Negociado de Licencias de Obras, y del Adjunto al

Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha; la solicitud formulada por D. José Gonzalo Poveda Casanueva, en representación de POVEMAR, S.A., con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 17 de Julio de 1.996, nº 23.027; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 75,59 m2 RCL, a las fincas situadas en la Avda. de los Angeles (Parcela nº 18 y 19 de la Laguna de Joatzel) (Área de Reparto U-I), a solicitud de D. José Gonzalo Poveda Casanueva, en representación de POVEMAR, S.A., para la realización de un proyecto de edificación en las citadas fincas en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar por el PGOU vigente.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 2.032.237.- pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aprobado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, SOBRE APROBACION DE LA T.A.U. SOLICITADA POR D. JOSE BECEIRO CALLEALTA EN REPRESENTACION DE PRYCONSA, S.A., PARA SU APLICACION A LA FINCA SITUADA EN CALLE ALAMO Y CALLE NOGAL, (PARCELA A-28 DEL GURULLERO).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 29 de Octubre de 1.996; así como el Informe Técnico-Jurídico de la Jefa del Negociado de Licencias de Obras, y del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha; la solicitud formulada por D. José Beceiro Callealta, en representación de PRYCONSA, S.A., con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 13 de Agosto de 1.996, nº 25.271; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 210,23 m2 RCL, a la finca situada en la C/ Alamo y Nogal, parcela A-28 del Gurullero (Área de Reparto U-I), a solicitud de D. José Beceiro Callealta, en representación de PRYCONSA, S.A., para la realización de un proyecto de edificación en las citadas fincas en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar por el PGOU vigente.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 4.759.607.- pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aprobado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, SOBRE APROBACION DE LA T.A.U. SOLICITADA POR D^a PALOMA GOMEZ-MONTEJANO MOREDA EN REPRESENTACION DE C.G.M., S.A., PARA SU APLICACION A LA FINCA SITUADA EN LA AVDA. DE LOS ANGELES (PARCELA N^o 23 DE LA LAGUNA DE JOATZEL).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 28 de Octubre, así como el Informe Técnico-Jurídico de la Jefa del Negociado de Licencias de Obras, y del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha; la solicitud formulada por Dña. Paloma Gómez-Montejano Moreda, en representación de C.G.M., S.A., con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 4 de Octubre de 1.996, n^o 28.951; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 139,85 m² RCL, a la finca situada en la Avda. de los Angeles (Parcela n^o 23 de la Laguna de Joatzel) (Área de Reparto U-I), a solicitud de Dña. Paloma Gómez-Montejano Moreda, en representación de C.G.M., S.A., para la realización de un proyecto de edificación en las citadas fincas en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar por el PGOU vigente.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 3.759.867.- pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aprobado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LA T.A.U. SOLICITADA POR D. SATURNINO SANCHEZ GARCIA EN REPRESENTACION DE TABINTER, S.A., PARA SU APLICACIÓN A LA FINCA SITUADA EN LA CALLE PARLA Nº 4.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Octubre, así como el Informe Técnico-Jurídico de la Jefa del Negociado de Licencias de Obras, y del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha; la solicitud formulada por D.Saturnino Sánchez García, en representación de TABINTER, S.A., con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 22 de Octubre de 1.996 nº 31.035; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 182,78 m2 RCL, a la finca situada en la C/ Parla nº 4 (Área de Reparto U-I), a solicitud de D. Saturnino Sánchez García, en representación de TABINTER, S.A., para la realización de un proyecto de edificación en las citadas fincas en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar por el PGOU vigente.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 4.396.773.- pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aprobado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LA T.A.U. SOLICITADA POR D. ABDON MORENO MONJE EN REPRESENTACION DEL GRUPO ALFA GESTORA INMOBILIARIA, S.L. PARA SU APLICACIÓN A LA FINCA SITUADA EN LA CALLE VALDEMORO Nº 29.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 28 de Octubre, así como el Informe Técnico-Jurídico de la Jefa del Negociado de Licencias de Obras, y del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha; la solicitud formulada por D. Abdón Moreno Monje, en representación de GRUPO ALFA GESTORA INMOBILIARIA, S.L., con fecha de entrada en el Registro

General del Ayuntamiento el 20 de Julio de 1.996; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 265,42 m² RCL, a la finca situada en la C/ Valdemoro nº 29 (Área de Reparto U-I), a solicitud de D.Abdón Moreno Monje, en representación de GRUPO ALFA GESTORA INMOBILIARIA, S.A., para la realización de un proyecto de edificación en las citadas fincas en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar por el PGOU vigente.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 6.760.247.- pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aprobado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. Antonio Pingarron Moreno.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION 2º MODIFICADO DE LA U.P.E.-3 "LOS OLIVOS" DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 17 de Octubre, así como el informe del Técnico del Negociado de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización 2º Modificado de la U.P.E.-3 "Los Olivos" del P.G.O.U. de Getafe, promovido por GETAFE INICIATIVAS, S.A. (G.I.S.A).

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE ACTUACIONES PREPARATORIAS DE MODIFICACION DEL TERMINO MUNICIPAL EN LA ZONA NORTE DEL P.A.U. "GETAFE NORTE-LOS ESPARTEALES" Y FIRMA DE CONVENIOS CON PROPIETARIOS

DE TERRENOS DE DICHA ZONA PARA ACTUACIONES URBANISTICAS MUNICIPALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Octubre, el fax remitido por el Consorcio Urbanístico Getafe Norte de fecha 29 de Octubre de 1.996, comunicando el acuerdo adoptado por dicho Consorcio y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de dieciocho votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejale del Grupo Mixto; y cinco abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar con el Ayuntamiento de Madrid las actuaciones previas para presentar razonada de Modificación de términos municipales en la zona situada al Norte del P.A.U. "Getafe Norte-Los Espartales".

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de los siguientes convenios obrantes en el expediente:

a) Con la Sociedad "Euro-Promoción de Viviendas, S.A." propietaria de un 19,78% pro-indiviso de la Parcela 3 del Polígono 2.

b) Con la Entidad "La Chimenea, Sociedad Cooperativa Limitada", propietaria de un 80,22% pro-indiviso de la Parcela 3 del Polígono 2.

c) Con la Entidad "La Chimenea, Sociedad Cooperativa Limitada", propietaria de la Parcela 10 del Polígono 2.

d) Con la Entidad "La Chimenea, Sociedad Cooperativa Limitada", propietaria de la Parcela 7 Polígono 2.

e) Con los señores, D. Eulalio García Sánchez, Dña. Romana García Sánchez, D. Rafael Toledo García, Dña. Rafaela Toledo García, D. Dionisio Toledo García, Dña. María Antonia Toledo García, D. Angel Toledo García, D. Miguel Angel Toledo García, D. Feliciano Toledo García, y D. Miguel García Sánchez, propietarios de la Parcela 12 del Polígono 2.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, SOBRE DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA CONVOCADA PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA ENAJENACION DE OCHO PLAZAS DE APARCAMIENTO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADAS EN LA C/ CRUZ N° 6 Y APROBACION DE NUEVOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Octubre, la diligencia de la Secretaria General de fecha 2 de septiembre de 1.996, en la que se señala que durante el plazo de presentación de proposiciones a la subasta no se ha presentado proposición alguna, y los nuevos Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierta la subasta para la adjudicación de 8 plazas de aparcamiento ubicadas en la C/

Cruz, nº 6 de Getafe de propiedad municipal, convocada por acuerdo plenario de 11 Julio del 1.996.

SEGUNDO.- Aprobar los nuevos Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que regirán para llevar a cabo, mediante subasta, la enajenación de ocho plazas de aparcamiento, de propiedad municipal, ubicadas en la C/ Cruz, Nº 6, con un tipo de licitación de 1.500.000.-pts. por cada plaza de garaje, con las demás condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, debiéndose proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejel del P.P., D. Antonio Pingarrón Moreno.

DAR CUENTA DE LA APROBACION DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE P.G.O.U. DE GETAFE EN LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-10 "CATALUÑA-SANCHEZ MORATE" Y EN LA U.E.-22 "PARQUE".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, el informe del Adjunto Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 30 de Octubre, en el que se señala: "Por Orden de 4 de Octubre de 1.996 del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se aprueban definitivamente las Modificaciones Puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe en la Unidad de Ejecución U.E.-10 "CATALUÑA-SANCHEZ MORATE" y en la Unidad de Ejecución U.E.-22 "PARQUE".

En la Unidad de Ejecución U.E.-22 "PARQUE", se remitirá a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el informe técnico y jurídico que acompaña la resolución para que sea sustituido por el informe referido a dicha unidad"; así como el escrito del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, con registro de entrada el día 17 de Octubre de 1.996, nº. 30.460; y demás documentación obrante en el expediente, los señores asistentes quedan enterados.

DAR CUENTA DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DEL AREA DE ACTIVIDAD 3 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION-1 "CENTRO DE ALMACENAJE, DISTRIBUCION Y SERVICIOS E INDUSTRIA" DEL P.A.U. "ARROYO CULEBRO".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, el informe del Adjunto Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 29 de Octubre, en el que se señala: "La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 30 de Julio de 1.996, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial del Área de Actividad 3 del Plan Parcial de Ordenación-1 "Centro de Almacenaje, Distribución y Servicios e Industria" del P.A.U. "Arroyo Culebro".

Deberá requerirse a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para que remita un ejemplar del referido Plan, debidamente diligenciado, ya que la notificación que se efectúa carece de dicho documento"; así como el escrito del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, de la Secretaria General Técnica, de

la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, con registro de entrada el día 17 de Octubre de 1.996, n°. 30.470; y demás documentación obrante en el expediente, los señores asistentes quedan enterados.

DAR CUENTA DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE EJECUCION DE INFRAESTRUCTURAS, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UN COLECTOR DESDE EL VERTIDO DE CABECERA DE FUENLABRADA HASTA LA NUEVA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE FUENLABRADA-ARROYO CULEBRO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, el informe del Adjunto Jefe Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 29 de Octubre, en el que se señala: "La Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el 30 de Julio de 1.996, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Ejecución de Infraestructuras, consistente en la Construcción de un colector desde el vertido de cabecera de Fuenlabrada hasta la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Fuenlabrada-Arroyo Culebro, promovido por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

El acuerdo que se notifica no viene acompañado del documento que definitivamente se aprueba. En dicha notificación y en distintos apartados se manifiesta:

Apartado 1.3º.- Que las alegaciones realizadas, entre otros, por el Ayuntamiento de Getafe son tomadas en conocimiento por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, incorporándose al expediente los informes emitidos por ésta, en contestación a los mismos. Más adelante se dice que las alegaciones se estiman o desestiman en el sentido expresado en dichos informes.

Al carecer la notificación realizada al Ayuntamiento de los informes que se citan, y al no remitirse tampoco el documento aprobado definitivamente no puede precisarse que alegaciones han sido estimadas y cuales no.

Apartado 1-4º.- Se dice que se incorpora una declaración de Impacto Ambiental en el expediente. La declaración de Impacto Ambiental no se ha remitido junto con el expediente.

Con respecto al fondo del asunto, estos Servicios Técnicos ya emitieron sendos informes de los distintos departamentos, que fueron trasladados por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Noviembre de 1.995. Con posterioridad el Ayuntamiento Pleno el 18 de Abril de 1.996, adoptó el acuerdo, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial de considerar inadecuada la implantación de la EDAR del Culebro.

La notificación de la aprobación definitiva del Plan Especial, establece que el mismo pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses."; visto el escrito del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, con registro de entrada el día 17 de Octubre de 1.996, n°.

30.466; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Quedar enterados de la aprobación definitiva del Plan Especial de Ejecución de Infraestructuras, consistente en la construcción de un colector desde el vertido de cabecera de Fuenlabrada hasta la nueva estación depuradora de aguas residuales de Fuenlabrada - Arroyo Culebro.

SEGUNDO.- Requerir a la Consejería de Obras Publicas, Urbanismo y Transporte de la Comunidad Autónoma de Madrid, los informes emitidos por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, que contestan a las alegaciones realizadas por el Ayuntamiento de Getafe, así como la declaración de Impacto Ambiental.

TERCERO.- Interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del recurso.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD, LA CESION DE ESPACIOS CON DESTINO A INSTALACION DE ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 23 de Octubre, los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del Procedimiento Negociado sin publicidad al amparo de lo preceptuado en el art. 141.b de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Publicas, y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para llevar a cabo mediante procedimiento negociado sin publicidad la cesión de bienes municipales con destino a la instalación de antenas de telefonía móvil, con un canon renta que se determinará para cada emplazamiento específico a partir de un mínimo anual de 1.200.000.- pts. revisable, a partir del cumplimiento del primer año, en proporción a las variaciones del índice general de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística o el Organismo Oficial que lo supla para el conjunto del Estado. El canon se abonará mensualmente desde la fecha del contrato mediante la modalidad de transferencia bancaria, incrementado con los impuestos que le sean de aplicación. Asimismo, se podrá acordar sumar al canon económico el pago en especie mediante la modalidad de la entrega de teléfonos móviles con su correspondiente conexión, con las demás especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, debiendo proseguirse la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva.

INFORME DEL NEGOCIADO DE CONTRATACION EN RELACION CON EL ESCRITO PRESENTADO POR DISPESA (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.) DANDO CUENTA DE SU ABSORCION POR LA

ENTIDAD CEDIPSA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, el informe de la Técnico Jefa de Negociado de Contratación, de fecha 28 de Octubre, el escrito de la empresa CEDIPSA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A., con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 11 de Octubre de 1.996, nº 29.807, por el que pone en conocimiento a este Ayuntamiento que: "con fecha 1 de Enero de 1.996, DISPESA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., empresa del Grupo CEPSA, ha sido absorbida por CEDIPSA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A., empresa del mismo grupo."; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Admitir el ofrecimiento realizado por CEDIPSA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A. de ser titular del contrato de suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Getafe, pasando en consecuencia esta empresa a ser titular del mencionado contrato de suministro.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA URBANIZACION DE LA ZONA 20, SUBZONA B "LAS LADERAS" DEL SECTOR-III.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, el Acta de la Mesa de Contratación del Concurso de referencia de fecha 28 de Octubre, el informe suscrito por el Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras, de fecha 22 de Octubre y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Adjudicar definitivamente el concurso por procedimiento abierto de las obras de acondicionamiento de la Red de Saneamiento de la Urbanización de la zona 20 subzona B "Las Laderas" a CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en el precio de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS, (230.287.948.- Pts.) I.V.A incluido, lo que representa una baja del 25,61%, con un plazo de ejecución de nueve meses, contados a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, que se realizará una vez formalizado el contrato administrativo, con la demás especificaciones contenidas en los Pliegos Condiciones, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE LA PARCELA 2 DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LOS OLIVOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 16 de Octubre, los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso para llevar a cabo

la Enajenación de la Parcela 2 del Polígono Industrial "Los Olivos", el informe de Intervención de fecha 28 de Octubre de 1.996, en el que se señala que: "la cuantía de la enajenación propuesta no supera el citado 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de esta Corporación para 1.996", interviene la Presidencia señalando que la publicación se haga por urgencia.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para llevar a cabo mediante Concurso la enajenación de la Parcela 2 del Polígono Industrial "Los Olivos" en un precio de 179.416.422.- Ptas. (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS VEINTIDOS PESETAS), I.V.A. excluido, con las demás especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, debiendo proseguirse la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva, debiendo realizarse las publicaciones por urgencia."

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y TRANSPORTE DE LA C.A.M. PARA LA ORDENACION DE LOS TERRENOS DE LA U.D.E. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Octubre, el borrador de Convenio a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, que consta de 4 manifestaciones y tres acuerdos; así como el informe de Intervención de fecha 6 de Noviembre con entrada en la Secretaría General el 7 de Noviembre, en el que entre otras cosas se señala lo siguiente: "Que examinado el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, se comprueba que la partida presupuestaria nº. 96/432.48.22706 reflejada en la citada nota de los Servicios Técnicos, cuenta actualmente con un saldo disponible de 4.806.324.- Ptas., insuficiente, por tanto, para hacer frente al gasto que se propone.

No obstante en la referida nota del Jefe de los Servicios Técnicos, se indica que el citado gasto tendrá carácter plurianual, no cuantificándose las anualidades correspondientes, por lo que por esta Intervención no se efectúa retención de crédito alguna, hasta tanto no se clarifiquen estos extremos y el Expediente en su caso, no se presente como gasto plurianual, de acuerdo con lo contenido en los artículos 70 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en concordancia con el art. 155 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre";

por mayoría de diecisiete votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E., seis de los Concejales del P.P. y uno de los Concejales del Grupo Mixto; y siete votos en contra de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y

Transportes y el Ayuntamiento de Getafe, por el que el Ayuntamiento asume el pago de la cantidad de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000.- Ptas.) con carácter plurianual, estableciéndose para el año 1.996 la cantidad de 4.800.000 Ptas. y el resto, 1.200.000 Ptas. para el año 1.997 y la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial aportará toda la base documental y el soporte gráfico necesario a través de su Centro Regional de Cartografía, así como el pago de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.- ptas) para la ordenación de la U.D.E. de Getafe que afecte a los terrenos situados entre la Carretera de Getafe a Perales del Río al norte, el trazado de la futura M-50 al sur, el trazado de la futura variante de la N-IV al este y la Carretera N-IV al oeste, mediante la contratación de la Asistencia Técnica necesaria.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar en los Presupuestos para 1.997 las cantidades necesarias a tal fin.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DE I.U. Y P.S.O.E. SOBRE LA CREACION DE UNA COMISION TECNICO-POLITICA QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR LAS GESTIONES Y CUANTOS TRAMITES LEGALES SEAN OPORTUNOS PARA LA EFECTIVA CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, así como la proposición conjunta de referencia, registrada de entrada el día 31 de Octubre, nº. 31.976, por mayoría de dieciocho votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejal del Grupo Mixto; y seis abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- La creación de una Comisión Técnico-Politica que se encargue de realizar cuantos trabajos sean necesarios que culminen, tras tramites legales oportunos, en la creación de una empresa municipal, que bajo la forma societaria de anónima, del suelo y la vivienda.

SEGUNDO.- Dicha Comisión Técnico-Politica estará compuesta por:

- Presidente: Presidente de Comisión Informativa de Urbanismo, D. Gregorio Gordo.
- Concejal de Urbanismo: D. Francisco Hita Gamarra.
- Concejal del P.S.O.E.
- Concejal del P.P.
- Concejal de I.U.
- Concejal del Grupo Mixto.
- Un representante por cada una de las Uniones Sindicales de CC.OO y U.G.T.
- Secretaria General: Dña. Concepción Muñoz Yllera o suplente legal.
- Interventora: Dña. María del Carmen Miralles Huete.
- Letrado Consistorial: D. Alfredo Bobillo Garvía.
- Jefe de los Servicios Técnicos: D. Armando García Martínez.
- Gerente de G.I.S.A.: D. José Jiménez.
- Un técnico de G.I.S.A.

TERCERO.- Será la propia Comisión la que establezca su reglamento de funcionamiento.

CUARTO.- La propia Comisión podrá requerir la asistencia de otros miembros de los Servicios Técnicos.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DE I.U. Y P.S.O.E. SOBRE EL P.A.U. DE PERALES DEL RIO Y PROTOCOLO DE INTENCIONES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición conjunta de referencia, registrada de entrada el día 31 de Octubre, n°. 31.974, el Protocolo de Intenciones y Acuerdos en relación al Plan de Actuación Urbanística de Perales del Río, que consta de tres manifestaciones y seis consideraciones, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de diecisiete votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones: seis de los Concejales del P.P. y una del Concejal del Grupo Mixto, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Protocolo de Intenciones y Acuerdos en relación del Plan de Actuación Urbanística de Perales del Río suscrito por los Grupos Políticos P.S.O.E e I.U. con el siguiente contenido:

"ACUERDOS

PRIMERO.- Este Plan de Actuación Urbanística pone fin al desarrollo de Perales del Río en un periodo de tiempo razonable, más allá de agotar lo concerniente al mismo en el vigente Plan de Ordenación Urbana de Getafe.

SEGUNDO.- El desarrollo del Plan de Actuación Urbanística se realizará en un único Proyecto.

TERCERO.- El desarrollo contemplado en la propuesta de Proyecto de Compensación como Uso Terciario (10 Ha.), deberá acomodarse a una tipología de industria limpia y en todo caso, sometida a las especificaciones y directrices que se determinen en la Comisión de Seguimiento que crea en este Protocolo (Cláusula Décima).

CUARTO.- Mantener las actuales cotas de alturas.

QUINTO.- La obligación por parte de los miembros de la Junta de Compensación de escriturar en primer lugar todas las cesiones públicas, para el posterior desarrollo por parte de la Empresa Municipal de la Vivienda de las viviendas de protección oficial contempladas en el instrumento de planeamiento.

SEXTO.- Preservación y conservación de las actuales y posteriores prospecciones arqueológicas que pudieran aparecer.

SEPTIMO.- Las plusvalías que se generen del desarrollo del P.A.U. deben vincularse en gran medida al barrio.

OCTAVO.- El realizar una especial definición, seguimiento y control de finalización de los Espacios Verdes, Centro

Cívico y Perimetral contempladas en el Proyecto de Compensación.

NOVENA.- Especial atención a cualquier tipo de agresión que se pueda general a los espacios medioambientales existentes, y más concretamente a lo referente al Parque Regional del Sureste, de todo el barrio.

DECIMA.- Constituir una Comisión de Seguimiento del P.A.U.. Esta estaría compuesta por una representación vecinal, de la propiedad y de los partidos políticos, cuyos cometidos al menos serian:

- Seguimiento del desarrollo del P.A.U.
- Establecer las prioridades del Barrio.
- Detección y evaluación de las posibles deficiencias que puedan aparecer en el conjunto del Barrio a raíz de los desarrollos del P.A.U. y las soluciones a adoptar para su desaparición."

SEGUNDO.- Aprobar el Protocolo de Intenciones para el desarrollo del PAU-3 de Perales del Río del P.G.O.U. de Getafe, que consta de tres manifestaciones y seis consideraciones, a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y D.Angel Torres Sánchez, en su calidad de mandatario de los propietarios de suelo afectado por el PAU-3.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial para la firma del Protocolo de Intenciones.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LA T.A.U. SOLICITADA POR D. FRANCISCO JAVIER MARCOS GUTIERREZ EN REPRESENTACION DE HNOS. MARTIN CANELO, S.L. PARA SU APLICACIÓN A LAS FINCAS SITUADAS EN LA CALLE ALMAZARA 17 Y 19.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de fecha 30 de Octubre, así como el Informe Técnico-Jurídico de la Jefa del Negociado de Licencias de Obras, y del Adjunto AL Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha; la solicitud formulada por D. Francisco Javier Marcos Gutiérrez, en representación de HERMANOS MARTIN CANELO, S.L., con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 18 de Mayo de 1.996 con nº 16.830, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 78,66 m2 RCL, a las fincas situadas en la C/ Almazara, nº 17 y 19 , a solicitud de D. Francisco Javier Marcos Gutiérrez, en representación de HERMANOS MARTIN CANELO, S.L., para la realización de un proyecto de edificación en las citadas fincas en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar por el PGOU vigente.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 2.303.990.- pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aprobado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, SOBRE CESION A IBERDROLA, S.A. DE TERRENOS PARA LA UBICACION DEL C.T. SUBTERRANEO RENFE-APEADERO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Octubre, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha, y la solicitud de Iberdrola, S.A. con registro de entrada de fecha 2 de Julio de 1.996 y nº 21.530 de cesión de uso privativo de un terreno de dominio publico para instalación de un Centro de Transformación Eléctrica, dentro del Sector-3 (Renfe-Apeadero), en el término municipal de Getafe; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar la cesión de uso, exclusiva y mientras se utilice para el fin previsto de los terrenos solicitados por IBERDROLA, S.A., para la ubicación del centro de transformación subterráneo denominado Renfe Apeadero, según la solicitud efectuada y el plano aportado expte. de Iberdrola, S.A., N° 10-0653).

La presente cesión se efectúa en el marco de las normas que regulan la posición de ambas entidades.

RECTIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION DE 21 DE JUNIO DE 1.996 SOBRE RATIFICACION DE PERMUTA DE TERRENOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA UNIVERSIDAD CARLOS III.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Rectificar el error existente en el acuerdo plenario de 21 de Junio de 1.996, en el acuerdo relativo a la permuta de terrenos entre el Ayuntamiento de Getafe y la Universidad Carlos III, rectificando en el apartado primero de dicho acuerdo, lo siguiente:

El Convenio suscrito el 19 de Diciembre de 1.993, por Convenio suscrito el 10 de Diciembre de 1.993.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, SOBRE APROBACION DEL PROYECTO Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONCURSO, PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE RED DE

SANEAMIENTO MEDIOAMBIENTAL: RENOVACION DE COLECTORES EN LA CALLE LANZ IBERICA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 4 de Noviembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8 de Octubre, los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, el acta de comprobación del replanteo de fecha 14 de Octubre, el informe de la Técnico Jefa del Negociado de Contratación de fecha 31 de Octubre, y el informe de Intervención de fecha 30 de Octubre de 1.996, en el que otras cosas se señala:

"Que existe consignación suficiente para hacer frente al gasto de 10.433.882.- Ptas, que se propone para 1.996, en la Partida 96/441.50.60100, denominada: "Inversiones Saneamiento".

Que en relación con el gasto para el ejercicio de 1.997, por importe de 13.000.000.- Ptas, habrá que estar a lo dispuesto en el artº. 79.2 del citado R.D. 500/90, que indica: " La autorización y el compromiso de los gastos que carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos."

Se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para llevar a cabo, mediante concurso por procedimiento abierto, las obras de red de saneamiento medio ambiental: renovación de colectores en la C/ Lanz Ibérica en un precio de 23.433.882.- Ptas.: 10.433.882.- Ptas. para el ejercicio de 1.996 y 13.000.000.- Ptas. con cargo a los presupuestos de 1.997, declarándose en consecuencia la excepcionalidad en la aplicación de los porcentajes señalados en el art. 84 del R.D. 500/90

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente con cargo a los presupuestos de 1.997, las cantidades necesarias a tal fin.

TERCERO.- Que el expediente sea tramitado por urgencia con sujeción a las normas contenidas en el art. 72 de la LEY 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTONOMO "FUNDACION PUBLICA LOCAL GETAFE FORMACION Y EMPLEO".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 31 de Octubre de 1.996, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y la Junta Rectora del Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo" celebradas el pasado día 8 de Octubre, el informe de la Secretaria General de la misma fecha, los Estatutos del Organismo Autónomo, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de veintitrés votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E., seis de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U.; y una abstención del Concejal del Grupo Mixto, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo", quedando en consecuencia del siguiente modo:

- Capítulo Primero, que comprende los artículos 1 a 5.
- Capítulo Segundo, que comprende los artículos 6 a 24.
- Capítulo Tercero, que comprende el artículo 25 .
- Capítulo Cuarto, que comprende los artículos 26 a 28.
- Capítulo Quinto, que comprende los artículos 29 a 31.
- Capítulo Sexto, que comprende los artículos 32 a 34.
- Capítulo Séptimo, que comprende los artículos 35 a 37.
- Capítulo Octavo, que comprende el artículo 38.
- Capítulo Noveno, que comprende los artículos 39 y 40.

SEGUNDO.- Exponer al público por un plazo de 15 días para que se formulen alegaciones surtiendo el presente acuerdo efectos definitivos en el caso de que no se produzcan.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS DE LA MUJER, SALUD Y CONSUMO, SOBRE PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIDAD CARLOS III Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA EL DESARROLLO DE UNAS JORNADAS SOBRE "EL PENSAMIENTO PARALELO".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 31 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 14 de Octubre, el informe técnico de la Directora del Centro de la Mujer de la misma fecha, el informe de Intervención de fecha 21 de Octubre, en el que, entre otras cosas, se indica: "Que examinado el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº. 96/323.83.22611, denominada: "Desarrollo Plan de Igualdad de la Mujer", para hacer frente al gasto que se propone"; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Universidad Carlos III y el Ilmo. Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo de una jornadas sobre "El Pensamiento Paralelo", con un presupuesto que asciende a la cantidad de OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (875.000,- pesetas).

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la documentación pertinente.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA, DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA E INFORMACION MUNICIPAL PARA DAR NOMBRES A DISTINTAS CALLES DE GETAFE NORTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 31 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia del día 21 de Octubre y los planos de situación incluidos en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Dar nombre a las distintas calles de la urbanización Getafe-Norte que limita con la Avda. Juan de Borbón, al Sur; Avda. de los Arces, al Oeste; Avda. del Casar, al Norte y Avda. de la Rabia, al Este y que son las siguientes:

- Calle del Sicomoro.
- Calle de la Yuca.
- Calle del Melocotón,

según plano que consta en el expediente.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA, DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA E INFORMACION MUNICIPAL PARA DAR NOMBRES A DISTINTAS CALLES DE LA PARCELA 19 (ZONA 2) DE LA UNIDAD 7-A DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR III.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 31 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 21 de Octubre, así como el escrito del Consejo Rector de Getafe Sector-3, Sociedad Cooperativa, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Dar nombre a distintas calles de la parcela 19 (zona 2), Fase III de la Unidad 7A del Plan Parcial, limitada al Norte por el propio límite del Barrio del Sector-III, al Este por la Avda. Juan Carlos I y el límite de la Zona del Estudio de Detalle, al Sur por el cruce de la Avda. de Juan Carlos I con la calle de la Fuente de Antón Merlo y al Oeste con la última calle mencionada, y que son las siguientes:

- Calle Arte Visigótico.
- Calle Arte Románico.
- Calle Arte Mudéjar.
- Calle Arte Gótico.
- Calle Arte Plateresco.
- Calle Arte Herreriano.
- Calle Arte Renacimiento.
- Calle Arte Barroco.
- Calle Arte Bizantino,

según plano que consta en el expediente.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U. SOBRE LA ACTUAL SITUACION EN AFGANISTAN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 31 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia con fecha de Registro de Entrada de 28 de Octubre y número 31.614, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Condenar el asalto a la delegación de la O.N.U. en Kabul, como una agresión al conjunto de la Comunidad Internacional.

SEGUNDO.- Expresar unánime repulsa ante el asesinato del ex-presidente Najibulá, si era reo de cualquier delito, su condena o absolución solo podría dictarse tras un juicio justo y con todas las garantías.

TERCERO.- Condenar los atentados a la libertad y derechos más elementales de las mujeres, determinadas por el cierre de escuelas para niñas y la expulsión de mujeres de los centros de producción, culturales y políticos.

CUARTO.- Denunciar que, una vez más, son las mujeres las que tras políticas culturales y/o religiosas son condenadas a la castración, la marginalidad y el olvido.

QUINTO.- Invitar a las organizaciones sociales, sindicatos, partidos políticos, asociaciones feministas, culturales, etc..., a manifestaciones públicas de condena.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, SOBRE DESIGNACION DE LAS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO PARA EL PROXIMO AÑO 1.997.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 31 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia del día 24 de Octubre y el escrito de la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Comunidad Autónoma de Madrid con fecha de Entrada en Registro 21 de Octubre y número 30.770, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que tiene tradición en esta localidad, celebrar como Fiesta principal el Domingo de Pentecostés, realizándose anteriormente el Novenario a su Excelsa Patrona la Virgen de los Angeles. Que las fechas que se indican a continuación, coinciden con el Calendario Litúrgico de la Iglesia, siendo movibles, y dependiendo del comienzo de la Semana Santa (domingo de Ramos), por lo que el primer día de fiesta local, es el jueves en que se celebraba la Festividad de la Ascensión del Señor.

SEGUNDO.- Por tanto para el año 1.997, las Fiestas Locales de esta localidad de Getafe, serán las siguientes:

- Primer día de Fiesta Local: Día 8 de Mayo de 1.997, antigua festividad de la Ascensión del Señor.

- Segundo día de Fiesta Local: Día 19 de Mayo de 1.997, lunes de Pentecostés.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA, DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y SERVICIO DE INFORMACION, SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.996 RELATIVO A LA CONCESION DE TRES BECAS DE APOYO A LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DE GETAFE, DESTINADAS A ESTUDIANTES DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 31 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 25 de Octubre, el informe de la Directora de las Bibliotecas Públicas de Getafe, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de 3 de Octubre de 1.996, por las razones contenidas en el informe de referencia, en lo relativo a la concesión de tres Becas de apoyo a las Bibliotecas Públicas de Getafe, destinadas a estudiantes de Biblioteconomía y Documentación quedando de la siguiente manera:

1.- Dejar sin efecto la Beca concedida a Doña Cristina López Sánchez, al no cumplir el requisito b) del artículo 2 de las Bases de la Convocatoria para la concesión de tres becas de apoyo a las Bibliotecas Públicas de Getafe, destinadas a estudiantes de Biblioteconomía y Documentación.

2.- Conceder la Beca 1 a Don Gregorio José Pulgar Cambroner, dotada con una asignación mensual de 60.000,- pese-

tas, con una dedicación semanal de 21 horas en la Biblioteca Municipal "Ricardo de la Vega" y con una duración desde el día 4 de noviembre de 1.996 al 30 de septiembre de 1.997.

3.- Conceder las Becas 2 y 3 a Doña Elena Roldán Triñanes y Doña Rosa M^a. Puertas García, dotadas con una asignación mensual de 50.000,- pesetas cada una, con una dedicación semanal de 17 horas en las Bibliotecas Municipales "Ricardo de la Vega" y "Carmen Martín Gaité" y con una duración desde el día 4 de noviembre de 1.996 al 30 de septiembre de 1.997.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U., EN RELACION CON LA VISITA DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES A ESTE MUNICIPIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 31 de Octubre de 1.996, así como la proposición de referencia del pasado 30 de Octubre, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Realizar un llamamiento a todos los ciudadanos para que nadie olvide a quienes, con generoso gesto solidario dejaron sus casas y sus países para venir voluntarios a defender la libertad y apoyar al gobierno legítimamente eligió con motivo de la visita de las brigadas internacionales.

SEGUNDO.- Que la plaza existente junto al Recinto Ferial sea denominada "Plaza de las Brigadas Internacionales".

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES DE COOPERACION AL DESARROLLO CONFORME A LA PROPUESTA ELABORADA POR EL CONSEJO LOCAL PARA LA COOPERACION Y SOLIDARIDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 31 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia, el acta del Consejo Local para la Cooperación y Solidaridad de Getafe celebrada el día 5 de Octubre, el informe de Intervención de fecha 31 de Octubre, en el que, entre otras cosas, se señala: "Que examinado el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, se comprueba que la partida presupuestaria n° 96/111.01.49000, denominada: Subvenciones Países Tercer Mundo", cuenta con un saldo tanto a nivel de partida como de vinculación jurídica de 50.000.000,- pesetas, suficiente por tanto, para hacer frente al gasto que se propone"; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder subvenciones por un importe total de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (50.000.000,- pesetas) para los proyectos de Cooperación con el Tercer Mundo que a continuación se detallan:

1.- MANOS UNIDAS: "Proyecto de desarrollo rural integrado de comunidades marginadas en la austral región de Magallanes (Chile)", por importe total de 4.837.439,- pesetas.

2.- CARITAS ESPAÑOLAS: "Programa desarrollo agropecuario para las poblaciones del semiárido en el estado de Ceara (Brasil)", por un importe total de 9.154.309,- pesetas.

- 3.- PAZ Y TERCER MUNDO, ACCION VERAPAZ: "Proyecto taller-formación de carpintería en la Comunidad Nativa de Shintuya (Perú)", por un importe total de 2.223.438,- pesetas.
- 4.- CARITAS DIOCESANAS DE GETAFE: "Horticultura en Lábrea (Brasil)", por un importe total de 2.639.508,- pesetas.
- 5.- SETEM COMUNIDAD CALASANCIA: "Proyecto de saneamiento y traída de agua a la comunidad indígena de Amarillal (Ecuador)", por un importe total de 1.799.131,- pesetas.
- 6.- FUNDACION INTERMON: "Apoyo al desarrollo rural en San Francisco Libre (Nicaragua)", por un importe total de 2.670.5897,- pesetas.
- 7.- FARMACEUTICOS MUNDI: "Por un pueblo sano. La Pamera-Diriamba (Nicaragua)", por un importe total de 876.338,- pesetas.
- 8.- AMISTAD EUROPEA: "Recuperación de formas autóctonas de alimentación, generando su producción y consumo en Junin (Perú)", por un importe de 1.712.021,- pesetas.
- 9.- PUEBLOS HERMANOS: "Refacción de aulas e implementación de la Biblioteca (Bolivia)", por un importe total de 581.636,- pesetas.
- 10.- MPDL: Capacitación ciudadana para mujeres líderes (El Salvador)", por un importe total de 4.632.888,- pesetas.
- 11.- MPDL: "Centro de promoción femenina en Riad P.K.-10 (Nuakchott-Mauritania)", por un importe total de 1.118.163, pesetas.
- 12.- COLECTIVOS DE ACCION SOLIDARIA: "Centro de promoción Casa Abierta, prevención y atención a niños y niñas marginados en situación de riesgo, Parroquia Jesús Nazareno IV etapa, Barrio Opachacamac, Villa El Salvador, Lima (Perú)", por un importe total de 6.237.188,- pesetas.
- 13.- C.A.S.A.L.: "Apoyo a la creación de microempresas juveniles del equipo de formación, información y publicaciones (EFIP), Caracas (Venezuela)", por un importe total de 2.075.813,- pesetas.
- 14.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: "Remodelación y ampliación de la guardería infantil, paz y bien, Nazaret de Santo Domingo (República Dominicana)", por un importe total de 3.383.483,- pesetas.
- 15.- IEPALA: "Centro cultural ferroviario de Laulane-Maputo, segunda etapa (Mozambique)", por un importe de 3.123.356,- pesetas.
- 16.- PAZ Y COOPERACION: "Proyecto de desarrollo íntegro de la aldea Keur-Mour (Mauritania)", por un importe total de 1.800.763,- pesetas.
- 17.- FUNDACION MADRID PAZ Y SOLIDARIDAD: "Programa de formación dirigido a sectores de escasos recursos en México", por un importe total de 1.133.939,- pesetas.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DE I.U. Y P.S.O.E., EN TORNO A LA CELEBRACION EN LA CIUDAD DE MADRID DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL POR CRIMENES CONTRA LA HUMANIDAD COMETIDOS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NN.UU EN IRAK.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 31 de Octubre de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 26 de Octubre, interviene el Sr. Ollero por el P.S.O.E., señalando que su Grupo en la Comisión Informativa apoyó la proposición por la filosofía positiva y el espíritu de la misma, es decir, humanizar la política de exteriores, manifestando su desacuerdo contra los bloqueos a los pueblos pero en ningún momento apoya su Grupo las manifestaciones contenidas en la proposición de "los crímenes contra la humanidad cometidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas"; por todo lo cual solicita a los proponentes la eliminación de dichas alusiones en la proposición, sintiéndose su Grupo obligado a votar en contra en el caso de que no se produzca.

Interviene el Sr. Pingarrón por el P.P., señalando que a su Grupo le produjeron extrañeza estas manifestaciones.

Interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que no tiene inconveniente en retirar las alusiones mencionadas, quedando en consecuencia el epígrafe del siguiente modo: "PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DE I.U. Y P.S.O.E. EN TORNO A LA CELEBRACION DE UN TRIBUNAL INTERNACIONAL POR LOS EFECTOS DE LA GUERRA Y LAS SANCIONES IMPUESTAS A IRAK."

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- La adhesión a la iniciativa y difusión que constituirá el Tribunal Internacional por los efectos de la guerra y las sanciones impuestas a Irak, los próximos días 16 y 17 de noviembre en el Palacios de Congresos de Madrid (Pº. de la Castellana, 99). En dicho Tribunal el Ministerio Fiscal aportará documentos y testimonios suficientes para elaborar un escrito de conclusiones y un veredicto final sobre los efectos de la guerra y las sanciones impuestas a Irak, toda la prueba presentada ha sido aportada por expertos y Organizaciones Internacionales.

SEGUNDO.- Manifestar nuestro mayor repudio a todas aquellas medidas económicas o políticas, emanen de donde e emanen, que impidan el normal desarrollo del progreso de los pueblos: Libertad, Justicia e Igualdad.

DESPACHO URGENTE 1.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE.

Vista la moción de referencia de fecha 7 de Noviembre de 1.996, así como el informe de Intervención de la misma fecha, por unanimidad se declara la urgencia del asunto y por mayoría de diecisiete votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones: seis de los Concejales del P.P. y una del Concejal del Grupo Mixto, se acuerda lo siguiente:

Reconocer las obligaciones que se detallan con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias que se indican:

<u>PARTIDA N°</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
323.44.48001	Becas comedor correspondientes al C.P. Ramón y Cajal. Facturas números 5, 6, 7 y 8.	115.668
323.44.48001	Becas comedor correspondientes al C.P. Sagrado Corazón. Factura número 9.	234.000
323.44.48001	Becas comedor correspondientes al C.P. Concepción Arenal. Facturas números 9 y 10.	368.710
323.44.48001	Becas comedor correspondientes al C.P. Severo Ochoa. Facturas números 35 y 36.	693.712
323.44.48001	Becas comedor correspondientes al C.P. Miguel Hernández. Factura número 6.	243.000
323.44.48001	Becas comedor correspondientes al C.P. Jorge Guillén. Factura número 37.	209.260
126.18.62700	Venta de instalación del sistema DKDA, instalada por TELEFONICA, en el C.C. Alhóndiga. Factura número 60E4CT800022.	2.364.704
126.18.21301	Mantenimiento y conservación de máquinas de escribir y calcular realizado por TECNICAS SETENTA, S.A. Factura número 950988.	98.672
126.18.22611	Instalación de paneles publicitarios para usos municipales, realizada por ISES, S.A., Factura número 13.	8.772.500
TOTAL IMPORTE		13.100.226

DESPACHO URGENTE 2.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CAMBIO DE REPRESENTACION EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CAJA DE MADRID.

Vista la moción de referencia, registrada de entrada el día 30 de Octubre de 1.996, por unanimidad se declara la urgencia del asunto y así mismo por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Cambiar la representación de Izquierda Unida en el Consejo de Administración de Caja de Madrid, sustituyendo a D^a. María Luisa Gollerizo Mora por D. Alfonso Carmona Ramírez.

DESPACHO URGENTE 3.- MOCION DEL CONCEJAL DEL AREA SOCIAL PARA LA ADHESION A LA RED DE MUNICIPIOS EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Vista la moción de referencia de fecha 7 de Noviembre de 1.996, por unanimidad se declara la urgencia del asunto.

Interviene el Sr. Carmona por I.U., Presidente de la Comisión Informativa Permanente del Area Social, señalando que este expediente fue tratado en una Comisión Informativa dejándose pendiente para que pasara a estudio de la Comisión Política de dicho Area, pero al parecer es necesario adoptar acuerdo en estos momentos.

Sometida a votación la moción de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

La adhesión del Ayuntamiento de Getafe a la Red de Municipios a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, comprometiéndonos, en consecuencia, a:

- 1.- Promover acciones que favorezcan la conciencia social hacia la promoción y defensa de los derechos de la infancia y adolescencia.
- 2.- Plantear políticas integrales con Planes que aborden las necesidades de los/as niños/as a través de atención generalista y priorizando las acciones preventivas.
- 3.- Acompañar las acciones generales con una discriminación positiva, dirigida a la infancia en dificultad y destinada a compensar las dificultades que la sitúan en posición de desventaja para alcanzar su pleno desarrollo.
- 4.- Favorecer el movimiento asociativo y apoyar a las organizaciones no gubernamentales que tienen como objeto la promoción de los derechos y deberes de los niños/as como sujetos de pleno derecho.
- 5.- Vigilar la protección a la intimidad de la infancia y adolescencia en medios de comunicación, invitándoles a que promuevan valores éticos y de solidaridad, evitando los mensajes de violencias y discriminación.
- 6.- Apoyar acciones y modelos no sexistas que favorezcan que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad en la familia y en la sociedad.
- 7.- Aprobar una Ordenanza Municipal que garantice los derechos de la Infancia y la Adolescencia en el municipio, haciendo especial hincapié en el derecho a la participación.

DESPACHO URGENTE 4.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL DANDO CUENTA DE LA DOCUMENTACION OBRANTE EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA TITULARIDAD PUBLICA DE LOS CENTROS CIVICOS SOCIALES Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Vista la moción de referencia de fecha 7 de Noviembre de 1.996, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se declara la urgencia del asunto y así mismo por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Quedar enterados de la documentación que se adjunta sobre la titularidad municipal de los Centros Cívicos Sociales:

a) Certificación de la Secretaria General de fecha 30 de Octubre de 1.996, sobre la inscripción en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, rectificado a 31 de Diciembre de 1.995, del siguiente inmueble de dominio público, adscrito al servicio público: "50-A2".- Edificio sito en la Colonia Nuestra Señora del Carmen segunda fase en Perales del Río (Getafe), carretera de San Martín de la Vega Km. 6,200.

b) Certificación de la Secretaria General de fecha 30 de Octubre de 1.996, sobre la inscripción en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, rectificado a 31 de Diciembre de 1.995, del siguiente inmueble de dominio público, adscrito al servicio público: "8-B".- Solar en la calle Leoncio Rojas c/v a Doctor Perate, de una extensión superficial, según reciente medición de 402,61 metros cuadrados.

c) Certificación de la Secretaria General de fecha 30 de Octubre de 1.996, sobre la inscripción en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, rectificado a 31 de Diciembre de 1.995, del siguiente inmueble de dominio público, adscrito al servicio público: "46-A2".- Centro Cívico Juan de la Cierva.- Construido sobre una parcela de terreno de 1.746 metros cuadrados.

d) Certificación de la Secretaria General de fecha 25 de Junio de 1.996, sobre la inscripción en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, rectificado a 31 de Diciembre de 1.995, del siguiente inmueble de dominio público, adscrito al servicio público: "83-A2".- Manzana E P-2. Terreno urbano en término de Getafe, al sito de "El Bercial" subzona C, "Ordenación de Volúmenes" de la zona 9, "El Bercial-San Jorge" del P.G.O.U. del mismo término. De forma irregular, ocupa una superficie de 8.745 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Proceder a la conclusión de los trámites de inscripción registral de los Centros Cívicos Sociales de titularidad municipal en el más breve plazo posible.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de Madrid.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Secretaria actuante se da lectura a la pregunta formulada en el día de hoy por el Grupo Mixto y cuyo contenido es el siguiente:

"¿Cuál es la situación tributaria de BAMI, S.A. con este Ayuntamiento al día de hoy referida concretamente a las fincas registrales 6605 y 19549 y a cuantos edificios o viviendas figuren como propiedad de BAMI, S.A. en la urbanización Las Laderas?

En el caso de que exista algún descubierto por impago de obligaciones fiscales ¿cuál es su importe? ¿cuál es el estado de ejecución de su cobro? Así como el número de notificaciones cursadas y el procedimiento de gestión de cobro empleado.

La siguiente pregunta es extensiva a las parcelas ECD Y ECB."

La Presidencia señala que se conteste por los Departamentos de Servicios Fiscales y Urbanismo.

Los señores asistentes quedan enterados.

Seguidamente interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, preguntando cuándo se les va a entregar el borrador de presupuestos para 1.997.

Le contesta el Concejal Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio, Sr. Alonso, que en fechas próximas se celebrará la Comisión Informativa para al aprobación del presupuesto preventivo.

Los señores asistentes quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y quince minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.